PROCURADORA ADJUNTA II
Procurador de los Derechos Humanos
RECIBIDO
08 JUN. 2021
HORA: 16:20
FIRMA:

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

COPIA

Guatemala, 03 de junio de 2021
**Ref. CCML-PAII-ydvp-345-2021**

INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL
Hospital General de Accidentes "Ceibal"
RECIBIDO
08 JUN 2021
DIRECCIÓN MÉDICA
F. Sophia Hora: 12.05 pm

**Doctor**
**Walter Alfredo Forno Fonsea**
**Director Médico Hospitalario**
**Hospital General de Accidentes Ceibal**
**Instituto Guatemalteco de Seguridad Social**
**Su despacho**

**Respetable Director:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de Salud, realizó una supervisión a la atención en áreas de consulta externa del sistema nacional de salud en el entorno posterior a la pandemia por COVID-19 con la finalidad de determinar los lineamientos institucionales establecidos para la atención en servicios de consultas externas de los hospitales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e Instituto Guatemalteco de Seguridad Social posterior a la emergencia sanitaria por SARS-CoV-2. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada defensoría.

1. Documentar las acciones y buenas prácticas que ante una situación excepcional como la que se enfrenta por la pandemia de SAR.COV-2 pueden ser orientadoras para otros servicios de salud.
2. Seguir innovando las formas de atención a distancia, sin que esto demerite la calidad de la atención, toda vez que aún el país se encuentra en estado de emergencia por la pandemia de COVID-19.
3. Fortalecer los planes de modificación en la infraestructura con el objetivo que estos cambios que se han determinado como positivos se conviertan en permanentes y mejoren la calidad de la atención de los pacientes.
4. Robustecer los planes de atención en las áreas de atención a pacientes COVID-19, para con esto minimizar los riesgos de contagios hacia el resto de pacientes y usuarios de los servicios que brinda el hospital.
5. Valorar cambios definitivos en las funciones del personal de alto riesgo, toda vez que la crisis por COVID-19 en Guatemala se encuentra aún lejana de superar.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar la administración pública y promover su buen funcionamiento para la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de la Salud.

https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo.html

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Servicios Generales
RECIBIDO
03/06/2021
2:19

Atentamente,

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos

PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS
GUATEMALA, C. A.

c.c. archivo